

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **106**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 191/17 INFORMANDO LA DEMORA PARA LA CONTESTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 160/17.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 2385	HORA 11:23
25 AGO 2017 Nancy SALAMATA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

NOTA N° 191
GOB.

USHUAIA, 24 AGO. 2017

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con relación a lo requerido mediante la Resolución N° 160/17 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 18 de Mayo del corriente año.

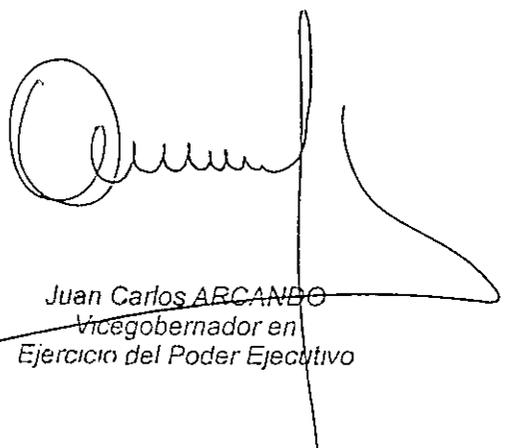
Sobre el particular, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 153/17 Letra: M.E. emitida por el Sr. Ministro de Economía, a la que adjunta copia de la Cédula de Notificación N° 284/17 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se informa que la documentación requerida, en razón de haber sido solicitada por el mencionado Órgano de Control será, una vez devuelta, oportunamente remitida a esa Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

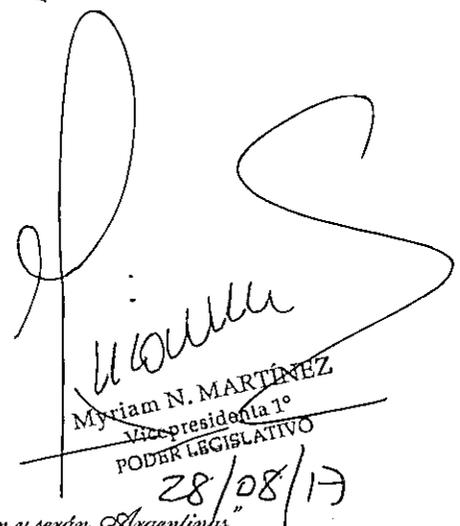
AGREGADO:

- Nota N° 153/17 Letra: M.E.
- Copia de la Cédula de Notificación N° 284/17 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 AGO 2017	
N° 106 HS.	FIRMA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Myriam Noemí MARTÍNEZ
S/D.-


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO
28/08/17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 22 AGO 2017 <i>Quij</i> (14:29)	SALIÓ



NOTA N° 153/17-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 22 AGO. 2017

Sr. MINISTRO JEFE DE GABINETE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de brindar respuesta al requerimiento formulado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 160/17 y Nota N° 346/17, Letra: S.L. y T. de fecha 02/06/2017.

En tal sentido pongo en su conocimiento la imposibilidad de remitir el expediente administrativo y la documentación requerida en los artículos 1° y 2° por el motivo de haber dado el suscripto cumplimiento a un requerimiento formulado con anterioridad a dicha misiva efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Plenaria N° 132/17 que fuera notificada el día 29 de Mayo de 2017, que se adjunta en copia.

Se deja expresa constancia que una vez que sea recepcionado los obrados administrativos serán inmediatamente remitidos al Poder Legislativo en cumplimiento de los puntos requeridos.

Atentamente.


C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2017- Año de las Energías Renovables"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 284/2017

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sr. MINISTRO: C.P.N. José Daniel LABROCA

DOMICILIO: Calle San Martín N° 450, 2° piso – Ushuaia (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 74/2017 Letra: TCP-VL caratulado "S/ANÁLISIS DE DICTAMEN 086/2017 SLyT, S/EXPTE N° 11384-EC/2016 'PROGRAMA DE EMISIÓN DE TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.' ", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 132/2017** que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.-** *Compartir y hacer propios los términos de la Nota Interna N°1061/2017, Letra TCP-SC, agregando al requerimiento que toda la documentación respaldatoria solicitada deberá ser traducida al idioma español por Traductor Público o Perito Traductor matriculado. ARTÍCULO 2°.-* *Requerir al Ministro Jefe de Gabinete. Lic. Leonardo Ariel GORBACZ, al Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA (Decretos provinciales N° 363 y 843 del año 2017, Resolución de Economía N° 288/2017 y Resolución de Jefatura de Gabinete N° 226/2017), como así también a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS y a la Tesorera General de la Provincia C.P. Mónica Beatriz GONZÁLEZ (Ley provincial N° 495) que intervengan en el ámbito de sus competencias e informen en el término de diez (10) días hábiles sobre lo requerido en la Nota Interna N°1061/2017, Letra: TCP-SC incisos A), B) y C),*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

adjuntando la documentación respaldatoria en original o copias autenticadas. **ARTÍCULO 4°.-** Solicitar al Ministro de Economía de la Provincia C.P. José Daniel LABROCA que en el término de diez (10) días hábiles remita a este Organismo de Control el Expediente N° 11384-EC/2016, como así también todas las actuaciones administrativas que estén relacionadas con la emisión de los títulos de deuda de la Provincia. **ARTÍCULO 5°.-** Notificar, con copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 1061/2017 Letra TCP-SC, al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A.S., al Fiscal de Estado Provincial Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE, al Señor Ministro Jefe de Gabinete Lic. Leonardo Ariel GORBACZ, al señor Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA..." **Fdo: PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio DEL VAL, VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo S. PANI, VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO.**-----

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 132/2017, copia autenticada de la Nota Interna N° 1061/2017 Letra TCP-SC y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 29/05/2017

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Control de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 29 días del mes de MAYO de 2017, me constituí en el domicilio de ANTES CITADO y fui atendido por una persona que dijo llamarse ROMINA FALCONE, a quien se le entrega copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 132/2017, copia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2017- Año de las Energías Renovables"



NOTA N°: 96
LETRA: M.J.G.

/ 17

USHUAIA, 23 AGO 2017

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a efectos de remitirle en original, la Nota N° 153/17 Letra M.E. cursada por el señor Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA en respuesta a lo solicitado mediante Resolución Legislativa N° 160/17 dada en sesión Ordinaria del día 18 de Mayo de 2017, todo en un total de cinco (5) fs. útiles.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
23 AGO. 2017	
HORA: 10:05	RECEBIÓ: [Signature]



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, copia del Expediente 11.384 – EC/16 caratulado "S/PROGRAMA DE EMISION DE TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO" y sus Anexos I al XI identificados bajo los N° 4696-EC/17 al 4707-EC/17.

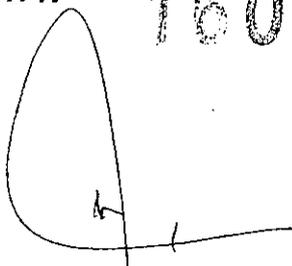
Artículo 2º.- Remitir copia de los siguientes documentos que acrediten la transacción en relación a lo mencionado en el artículo precedente:

- a) contrato de compra o colocación internacional;
- b) convenio de fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso");
- c) contrato de Fideicomiso Argentino;
- d) contrato de Control de Cuenta y Prenda;
- e) paquete informativo (según se define en el Contrato de compra);
- f) Prospecto Final; y
- g) informe final de la calificadora de riesgo.

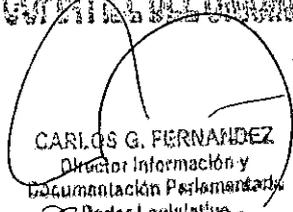
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

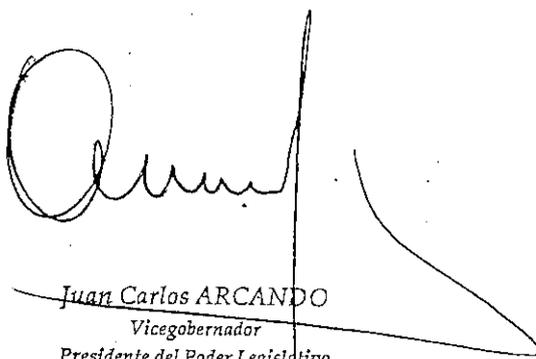
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 160 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
ENTRÓ:	16 AGO. 2017
HORA:	13:11 16:45



Nota F.E. N° 290 / 17

Cde. Nota MSU y PGV N° 015/17

Ushuaia, 16 AGO 2017

Sra. Gobernadora
Dra. Rosana Andrea BERTONE
S. _____ / _____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Gobernadora, en relación con la Nota MSU y PGV N° 015/17, por medio de la cual se me hace saber que el Poder Ejecutivo no habría dado respuesta a lo requerido mediante la Resolución de Cámara Legislativa N° 160/17.

En tal sentido, de no haberse cumplido aún con tal solicitud, le peticiono tenga a bien instruir a las áreas competentes a fin de que se dé respuesta al requerimiento efectuado.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Gobernadora atentamente.

VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr Jefe de Gabinete de
Licenciado Leonardo Corboz
S/D
Pose a sus efectos

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

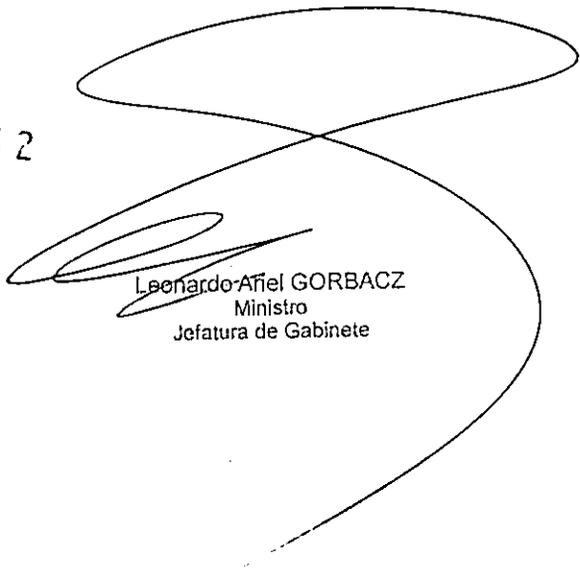
USKUAIA,

18 AGO 2017

Pase al Sr Ministro de Economía
fin de dar respuesta

INFORME MJG N°

232



Leonardo Afiel GORBACZ
Ministro
Jefatura de Gabinete



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE	
ENTRÓ 02 JUN 2017	SALIÓ

[Handwritten signature]

NOTA N° 346/17

LETRA: S.L.y T.

USHUAIA, 02 JUN 2017

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, adjuntando copia de las Resoluciones Legislativas N° 148/17 a N° 155/17 y N° 157/17 a N° 167/17, dadas en la sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2017, correspondientes a pedidos de informe emitidos por la Legislatura Provincial, para su conocimiento y efectos que estime corresponder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 punto 6 de la Ley Provincial N° 1060- de Ministerios-.

Sin más, saludo atentamente.

[Handwritten signature]

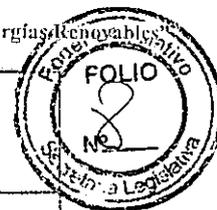
Cristian José GRÉMIGER
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
LEGAL Y TÉCNICO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
MINISTERIO DE JEFES DE GABINETE	
ENTRO 22 AGO 2017 <i>Aug 17:29</i>	SALIO



NOTA N° 153/17-
LETRA: M.E.

USHUAIA, 22 AGO. 2017

Sr. MINISTRO JEFE DE GABINETE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de brindar respuesta al requerimiento formulado por la Legislatura de la Provincia mediante Resolución N° 160/17 y Nota N° 346/17, Letra: S.L. y T. de fecha 02/06/2017.

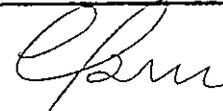
En tal sentido pongo en su conocimiento la imposibilidad de remitir el expediente administrativo y la documentación requerida en los artículos 1° y 2° por el motivo de haber dado el suscripto cumplimiento a un requerimiento formulado con anterioridad a dicha misiva efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Plenaria N° 132/17 que fuera notificada el día 29 de Mayo de 2017, que se adjunta en copia.

Se deja expresa constancia que una vez que sea recepcionado los obrados administrativos serán inmediatamente remitidos al Poder Legislativo en cumplimiento de los puntos requeridos.

Atentamente.

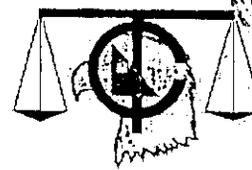

C.P. José Daniel LABROCA
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

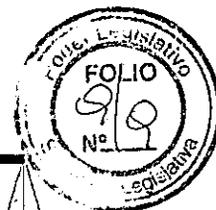

Carla Peralta Mandarin
Jefe de Depto. Administrativo
Dir. Gral. de Asuntos Legislativos
Secretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2017- Año de las Energías Renovables"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 284/2017

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Sr. MINISTRO: C.P.N. José Daniel LABROCA

DOMICILIO: Calle San Martín N° 450, 2° piso – Ushuaia (LEGAL)

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 74/2017 Letra: TCP-VL caratulado "S/ANÁLISIS DE DICTAMEN 086/2017 SLyT, S/EXPTE N° 11384-EC/2016 'PROGRAMA DE EMISIÓN DE TITULOS DE DEUDA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.' ", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 132/2017** que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.-** *Compartir y hacer propios los términos de la Nota Interna N°1061/2017, Letra TCP-SC, agregando al requerimiento que toda la documentación respaldatoria solicitada deberá ser traducida al idioma español por Traductor Público o Perito Traductor matriculado. ARTÍCULO 2°.-* *Requerir al Ministro Jefe de Gabinete Lic. Leonardo Ariel GORBACZ, al Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA (Decretos provinciales N° 363 y 843 del año 2017, Resolución de Economía N° 288/2017 y Resolución de Jefatura de Gabinete N° 226/2017), como así también a la Contadora General de la Provincia C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS y a la Tesorera General de la Provincia C.P. Mónica Beatriz GONZÁLEZ (Ley provincial N° 495) que intervengan en el ámbito de sus competencias e informen en el término de diez (10) días hábiles sobre lo requerido en la Nota Interna N°1061/2017, Letra: TCP-SC incisos A), B) y C),*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

adjuntando la documentación respaldatoria en original o copias autenticadas.
ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Ministro de Economía de la Provincia C.P. José Daniel LABROCA que en el término de diez (10) días hábiles remita a este Organismo de Control el Expediente N° 11384-EC/2016, como así también todas las actuaciones administrativas que estén relacionadas con la emisión de los títulos de deuda de la Provincia. **ARTÍCULO 5°.-** Notificar, con copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 1061/2017 Letra TCP-SC, al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A.S., al Fiscal de Estado Provincial Dr. Virgilio MARTÍNEZ DE SUCRE, al Señor Ministro Jefe de Gabinete Lic. Leonardo Ariel GORBACZ, al señor Ministro de Economía C.P. José Daniel LABROCA..." Fdo: **PRESIDENTE:** VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio DEL VAL, **VOCAL DE AUDITORIA:** C.P.N. Hugo S. PANI, VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO.-----

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 132/2017, copia autenticada de la Nota Interna N° 1061/2017 Letra TCP-SC y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 29/05/2017

Pedro Nimsi GONZALEZ
SECRETARIO PRIVADO
DEL CUERPO PLENARIO
DE MIEMBROS
Tribunal de Justicia de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 22 días del mes de MAYO de 2017, me constituí en el domicilio de ANTES CITADO y fui atendido por una persona que dijo llamarse ROMINA FALCONE, a quien se le entrega copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 132/2017, copia